

AÑO XXXV

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, diez pesetas.—(Lo de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de especímenes, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pta.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 750; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 150; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0,20.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUARIAS.
Muertes al año de una columna: en 1.ª, 50 pta.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de una columna: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres columnas: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37; en 4.ª, 18.—Al ancho de cuatro columnas: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al ancho de cinco columnas: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62; en 4.ª, 31.—Al ancho de seis columnas: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 37.—Al ancho de siete columnas: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87; en 4.ª, 43.—Al ancho de ocho columnas: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 50.—Al ancho de nueve columnas: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112; en 4.ª, 56.—Al ancho de diez columnas: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 62.—Al ancho de once columnas: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137; en 4.ª, 68.—Al ancho de doce columnas: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 75.—Al ancho de trece columnas: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162; en 4.ª, 81.—Al ancho de catorce columnas: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 87.—Al ancho de quince columnas: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187; en 4.ª, 93.—Al ancho de dieciséis columnas: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 100.—Al ancho de diecisiete columnas: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212; en 4.ª, 106.—Al ancho de dieciocho columnas: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 112.—Al ancho de diecinueve columnas: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237; en 4.ª, 118.—Al ancho de veinte columnas: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 125.—Al ancho de veintiuna columnas: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262; en 4.ª, 131.—Al ancho de veintidós columnas: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 137.—Al ancho de veintitrés columnas: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287; en 4.ª, 143.—Al ancho de veinticuatro columnas: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 150.—Al ancho de veinticinco columnas: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312; en 4.ª, 156.—Al ancho de veintiseis columnas: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 162.—Al ancho de veintisiete columnas: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337; en 4.ª, 168.—Al ancho de veintiocho columnas: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 175.—Al ancho de veintinueve columnas: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362; en 4.ª, 181.—Al ancho de treinta columnas: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 187.—Al ancho de treinta y una columnas: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387; en 4.ª, 193.—Al ancho de treinta y dos columnas: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 200.—Al ancho de treinta y tres columnas: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412; en 4.ª, 206.—Al ancho de treinta y cuatro columnas: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 212.—Al ancho de treinta y cinco columnas: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437; en 4.ª, 218.—Al ancho de treinta y seis columnas: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 225.—Al ancho de treinta y siete columnas: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462; en 4.ª, 231.—Al ancho de treinta y ocho columnas: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 237.—Al ancho de treinta y nueve columnas: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487; en 4.ª, 243.—Al ancho de cuarenta columnas: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 250.—Al ancho de cuarenta y una columnas: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 512; en 4.ª, 256.—Al ancho de cuarenta y dos columnas: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 262.—Al ancho de cuarenta y tres columnas: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 537; en 4.ª, 268.—Al ancho de cuarenta y cuatro columnas: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 275.—Al ancho de cuarenta y cinco columnas: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 562; en 4.ª, 281.—Al ancho de cuarenta y seis columnas: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 287.—Al ancho de cuarenta y siete columnas: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 587; en 4.ª, 293.—Al ancho de cuarenta y ocho columnas: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 300.—Al ancho de cuarenta y nueve columnas: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 612; en 4.ª, 306.—Al ancho de cincuenta columnas: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 312.—Al ancho de cincuenta y una columnas: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 637; en 4.ª, 318.—Al ancho de cincuenta y dos columnas: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 325.—Al ancho de cincuenta y tres columnas: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 662; en 4.ª, 331.—Al ancho de cincuenta y cuatro columnas: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 337.—Al ancho de cincuenta y cinco columnas: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 687; en 4.ª, 343.—Al ancho de cincuenta y seis columnas: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 350.—Al ancho de cincuenta y siete columnas: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 712; en 4.ª, 356.—Al ancho de cincuenta y ocho columnas: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 362.—Al ancho de cincuenta y nueve columnas: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 737; en 4.ª, 368.—Al ancho de sesenta columnas: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 375.—Al ancho de sesenta y una columnas: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 762; en 4.ª, 381.—Al ancho de sesenta y dos columnas: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 387.—Al ancho de sesenta y tres columnas: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 787; en 4.ª, 393.—Al ancho de sesenta y cuatro columnas: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 400.—Al ancho de sesenta y cinco columnas: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 812; en 4.ª, 406.—Al ancho de sesenta y seis columnas: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 412.—Al ancho de sesenta y siete columnas: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 837; en 4.ª, 418.—Al ancho de sesenta y ocho columnas: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 425.—Al ancho de sesenta y nueve columnas: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 862; en 4.ª, 431.—Al ancho de setenta columnas: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 437.—Al ancho de setenta y una columnas: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 887; en 4.ª, 443.—Al ancho de setenta y dos columnas: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 450.—Al ancho de setenta y tres columnas: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 912; en 4.ª, 456.—Al ancho de setenta y cuatro columnas: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 462.—Al ancho de setenta y cinco columnas: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 937; en 4.ª, 468.—Al ancho de setenta y seis columnas: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 475.—Al ancho de setenta y siete columnas: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 962; en 4.ª, 481.—Al ancho de setenta y ocho columnas: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 487.—Al ancho de setenta y nueve columnas: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 987; en 4.ª, 493.—Al ancho de ochenta columnas: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 500.—Al ancho de ochenta y una columnas: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 1.012; en 4.ª, 506.—Al ancho de ochenta y dos columnas: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 512.—Al ancho de ochenta y tres columnas: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 1.037; en 4.ª, 518.—Al ancho de ochenta y cuatro columnas: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 525.—Al ancho de ochenta y cinco columnas: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 1.062; en 4.ª, 531.—Al ancho de ochenta y seis columnas: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 537.—Al ancho de ochenta y siete columnas: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 1.087; en 4.ª, 543.—Al ancho de ochenta y ocho columnas: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 550.—Al ancho de ochenta y nueve columnas: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 1.112; en 4.ª, 556.—Al ancho de noventa columnas: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 562.—Al ancho de noventa y una columnas: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.137; en 4.ª, 568.—Al ancho de noventa y dos columnas: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 575.—Al ancho de noventa y tres columnas: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 1.162; en 4.ª, 581.—Al ancho de noventa y cuatro columnas: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 587.—Al ancho de noventa y cinco columnas: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 1.187; en 4.ª, 593.—Al ancho de noventa y seis columnas: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 600.—Al ancho de noventa y siete columnas: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.212; en 4.ª, 606.—Al ancho de noventa y ocho columnas: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 612.—Al ancho de noventa y nueve columnas: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.237; en 4.ª, 618.—Al ancho de cien columnas: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 625.—Al ancho de cien y una columnas: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.262; en 4.ª, 631.—Al ancho de cien y dos columnas: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 637.—Al ancho de cien y tres columnas: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.287; en 4.ª, 643.—Al ancho de cien y cuatro columnas: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 650.—Al ancho de cien y cinco columnas: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.312; en 4.ª, 656.—Al ancho de cien y seis columnas: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 662.—Al ancho de cien y siete columnas: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.337; en 4.ª, 668.—Al ancho de cien y ocho columnas: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 675.—Al ancho de cien y nueve columnas: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.362; en 4.ª, 681.—Al ancho de ciento columnas: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 687.—Al ancho de ciento y una columnas: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.387; en 4.ª, 693.—Al ancho de ciento y dos columnas: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 700.—Al ancho de ciento y tres columnas: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.412; en 4.ª, 706.—Al ancho de ciento y cuatro columnas: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 712.—Al ancho de ciento y cinco columnas: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.437; en 4.ª, 718.—Al ancho de ciento y seis columnas: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 725.—Al ancho de ciento y siete columnas: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.462; en 4.ª, 731.—Al ancho de ciento y ocho columnas: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 737.—Al ancho de ciento y nueve columnas: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.487; en 4.ª, 743.—Al ancho de doscientos columnas: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 750.—Al ancho de doscientos y una columnas: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.512; en 4.ª, 756.—Al ancho de doscientos y dos columnas: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 762.—Al ancho de doscientos y tres columnas: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.537; en 4.ª, 768.—Al ancho de doscientos y cuatro columnas: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 775.—Al ancho de doscientos y cinco columnas: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.562; en 4.ª, 781.—Al ancho de doscientos y seis columnas: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 787.—Al ancho de doscientos y siete columnas: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.587; en 4.ª, 793.—Al ancho de doscientos y ocho columnas: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 800.—Al ancho de doscientos y nueve columnas: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.612; en 4.ª, 806.—Al ancho de trescientos columnas: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 812.—Al ancho de trescientos y una columnas: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.637; en 4.ª, 818.—Al ancho de trescientos y dos columnas: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 825.—Al ancho de trescientos y tres columnas: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.662; en 4.ª, 831.—Al ancho de trescientos y cuatro columnas: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 837.—Al ancho de trescientos y cinco columnas: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.687; en 4.ª, 843.—Al ancho de trescientos y seis columnas: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 850.—Al ancho de trescientos y siete columnas: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.712; en 4.ª, 856.—Al ancho de trescientos y ocho columnas: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 862.—Al ancho de trescientos y nueve columnas: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.737; en 4.ª, 868.—Al ancho de cuatrocientos columnas: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 875.—Al ancho de cuatrocientos y una columnas: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.762; en 4.ª, 881.—Al ancho de cuatrocientos y dos columnas: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 887.—Al ancho de cuatrocientos y tres columnas: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.787; en 4.ª, 893.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro columnas: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 900.—Al ancho de cuatrocientos y cinco columnas: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.812; en 4.ª, 906.—Al ancho de cuatrocientos y seis columnas: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 912.—Al ancho de cuatrocientos y siete columnas: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.837; en 4.ª, 918.—Al ancho de cuatrocientos y ocho columnas: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 925.—Al ancho de cuatrocientos y nueve columnas: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.862; en 4.ª, 931.—Al ancho de quinientos columnas: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 937.—Al ancho de quinientos y una columnas: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.887; en 4.ª, 943.—Al ancho de quinientos y dos columnas: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 950.—Al ancho de quinientos y tres columnas: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.912; en 4.ª, 956.—Al ancho de quinientos y cuatro columnas: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 962.—Al ancho de quinientos y cinco columnas: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.937; en 4.ª, 968.—Al ancho de quinientos y seis columnas: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 975.—Al ancho de quinientos y siete columnas: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.962; en 4.ª, 981.—Al ancho de quinientos y ocho columnas: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 987.—Al ancho de quinientos y nueve columnas: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.987; en 4.ª, 993.—Al ancho de seiscientos columnas: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 1.000.—Al ancho de seiscientos y una columnas: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.012; en 4.ª, 1.006.—Al ancho de seiscientos y dos columnas: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 1.012.—Al ancho de seiscientos y tres columnas: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 2.037; en 4.ª, 1.018.—Al ancho de seiscientos y cuatro columnas: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 1.025.—Al ancho de seiscientos y cinco columnas: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 2.062; en 4.ª, 1.031.—Al ancho de seiscientos y seis columnas: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 1.037.—Al ancho de seiscientos y siete columnas: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 2.087; en 4.ª, 1.043.—Al ancho de seiscientos y ocho columnas: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.050.—Al ancho de seiscientos y nueve columnas: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 2.112; en 4.ª, 1.056.—Al ancho de setecientos columnas: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 1.062.—Al ancho de setecientos y una columnas: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 2.137; en 4.ª, 1.068.—Al ancho de setecientos y dos columnas: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 1.075.—Al ancho de setecientos y tres columnas: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 2.162; en 4.ª, 1.081.—Al ancho de setecientos y cuatro columnas: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 2.175; en 4.ª, 1.087.—Al ancho de setecientos y cinco columnas: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.187; en 4.ª, 1.093.—Al ancho de setecientos y seis columnas: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 1.100.—Al ancho de setecientos y siete columnas: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 2.212; en 4.ª, 1.106.—Al ancho de setecientos y ocho columnas: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 2.225; en 4.ª, 1.112.—Al ancho de setecientos y nueve columnas: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 2.237; en 4.ª, 1.118.—Al ancho de ochocientos columnas: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 1.125.—Al ancho de ochocientos y una columnas: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 2.262; en 4.ª, 1.131.—Al ancho de ochocientos y dos columnas: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.275; en 4.ª, 1.137.—Al ancho de ochocientos y tres columnas: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 2.287; en 4.ª, 1.143.—Al ancho de ochocientos y cuatro columnas: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 1.150.—Al ancho de ochocientos y cinco columnas: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 2.312; en 4.ª, 1.156.—Al ancho de ochocientos y seis columnas: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 2.325; en 4.ª, 1.162.—Al ancho de ochocientos y siete columnas: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 2.337; en 4.ª, 1.168.—Al ancho de ochocientos y ocho columnas: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 2.350; en 4.ª, 1.175.—Al ancho de ochocientos y nueve columnas: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.362; en 4.ª, 1.181.—Al ancho de novecientos columnas: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 2.375; en 4.ª, 1.187.—Al ancho de novecientos y una columnas: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 2.387; en 4.ª, 1.193.—Al ancho de novecientos y dos columnas: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 1.200.—Al ancho de novecientos y tres columnas: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 2.412; en 4.ª, 1.206.—Al ancho de novecientos y cuatro columnas: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 2.425; en 4.ª, 1.212.—Al ancho de novecientos y cinco columnas: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 2.437; en 4.ª, 1.218.—Al ancho de novecientos y seis columnas: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.450; en 4.ª, 1.225.—Al ancho de novecientos y siete columnas: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.462; en 4.ª, 1.231.—Al ancho de novecientos y ocho columnas: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.475; en 4.ª, 1.237.—Al ancho de novecientos y nueve columnas: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.487; en 4.ª, 1.243.—Al ancho de mil columnas: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.500; en 4.ª, 1.250.—Al ancho de mil y una columnas: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 5.025; en 3.ª, 2.512; en 4.ª, 1.256.—Al ancho de mil y dos columnas: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 5.050; en 3.ª, 2.525; en 4.ª, 1.262.—Al ancho de mil y tres columnas: en 1.ª, 10.150; en 2.ª, 5.075; en 3.ª, 2.537; en 4.ª, 1.268.—Al ancho de mil y cuatro columnas: en 1.ª, 10.200; en 2.ª, 5.100; en 3.

CONSULTA MEDICA

DEL DOCTOR
R. Alvarez de Toledo y Valero
PROFESOR AUXILIAR DE LA
FACULTAD DE MEDICINA
De una a tres
SAN JERONIMO 32, 2.

Un niño moribundo

Un suceso desgraciadísimo ocurrió anoche a las nueve en la casa número 21 de la calle Montería, que ha causado profunda impresión.

En el tercer piso habita con su familia don José López, maestro peluquero que tiene su establecimiento en la calle de Cobas.

Terminada la cena, un hijo del barbero, niño de trece años, llamado José López Perillaz, púsose a jugar sobre la baranda de la escalera montada a horroscadas, teniendo la mala suerte de que una de las veces que descendía rápidamente, perdió el equilibrio y cayó desde considerable altura por el hueco, rebotando el cuerpo en las cómodas barandas y paredes, hasta que vino a dar un golpe terrible contra una balsa que hay en la planta baja, donde tiene la oficina de transportes los señores Martínez Illasaca.

La infeliz criatura quedó inmóvil, sin proferir palabra. La tremenda caída, le había privado del conocimiento. Pero los señores que había en el sitio, que habían sentido el ruido que produjo el cuerpo del infeliz niño al chocar contra la balsa, salieron prontamente encontrándolo leccionado y sangrando por una horrible herida que se había producido en la pierna.

Inmediatamente lo colocaron en una silla y lo trasladaron a la Casa de Socorro donde los facultativos de guardia don Mariano Páramo y don Julián Olóz, después de minucioso reconocimiento, ayudados por los practicantes señores Maldonado y Puertas, le aplicaron la fractura doble del fémur de recho, una herida contusa extensísima en el codo y con desgarró en toda la pierna derecha, que deja al descubierto los músculos y además intensa contusión visceral.

Para reanudar a la infeliz criatura hubo que aplicarle varias inyecciones de suero y aceite alcanforado.

Después de practicarse una cura escrupulosa, siendo menester darle más de cuarenta puntos de sutura en la herida, fué trasladado en una camilla al hospital de San Juan de Dios, donde quedó en estado gravísimo.

Asociación de la Prensa

Han sido nombrados médicos de la Asociación de la Prensa, de esta capital los ilustrados facultativos D. Carlos Ocaña, D. José Megías y D. Enrique Gómez Estrada, y farmacéuticos de la misma el doctor D. Eduardo Pizarro, cuyo domicilio está situado en la calle de Reyes Católicos número 20.

Natalio Rivas

El diputado a Cortes por Orgiva y ex subsecretario de la Presidencia D. Natalio Rivas, saldrá mañana para Sevilla en el expreso de Andalucía.

La cuestión azucarera

Continúa la propaganda activa de la Junta de labradores de remolacha de Alarcé, para recabar adhesiones entre los cultivadores de los pueblos inmediatos.

Varios de estos comisionados han ido para Chanechina, Romilla, Sanfés, Pinos y demás comarcas, donde esperan obtener favorable acogida a sus pretensiones, por tratarse de intereses que a todos afectan y que acorralmente se hallan seriamente amenazados.

Aquí en Granada son ya muchos los labradores de esta región, que se apresuran a sumar sus esfuerzos a los de la Junta, para realizar una gestión colectiva, incluso celebrando meetings y manifestaciones públicas.

Ha aquí los telegramas cambiados entre el diputado a Cortes señor Rodríguez Acosta y el jefe del Gobierno sobre la cuestión azucarera:

Madrid.—Presidente Consejo Ministros: Amenazada ruina producción remolacha en esta región, ruego atención Junta de labradores, para realizar una gestión colectiva, incluso celebrando meetings y manifestaciones públicas.

Madrid 10.—Presidente Consejo Ministros: a Rodríguez Acosta: Gobierno estudiará todo interés asunto remolacha en esta región.

El cierre de los comercios
La Asociación General de dependientes ha hecho constar por medio de la prensa local, su más profunda gratitud y reconocimiento hacia los señores jefes que cumpliendo exactamente su deber de patronos, han tomado acuerdo definitivo.

Al mismo tiempo se complica en hacer público que anoche fué entregado un ejemplar del convenio firmado por los jefes de establecimientos de papelería y librería, en el que de común acuerdo y en armonía con los deseos de la mayoría de los comerciantes se comprometen solemnemente a abrir sus establecimientos respectivos a las ocho de la mañana y cerrarlos, cuando sea tarde a las ocho de la noche en punto, en todas las épocas del año, interior o exterior, a excepción de algunas, lo que podrá únicamente hacerse por acuerdo general y levantando la correspondiente acta de ello.

Noticias militares

Socorros mutuos
El general vicepresidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería don Francisco Marín Arriaga, ha dictado una circular a fin de que tan pronto se tenga noticia del fallecimiento de un socio en el campo de operaciones de África, se entregue sin demora 1.000 pesetas a la familia del fado, sin perjuicio de que se tramite después el expediente previsible.

Agrupación alpinista

La acaudalada conferencia del profesor instructor de los boy scouts, don Baldomero Martín, tendrá lugar el próximo lunes, a las nueve y media.

La comisión organizadora de la nueva sección de balompí, celebró anoche una nueva reunión para acordar los detalles que precisará para el paso a ella de la mayoría de los socios del Sporting.

Durante un plazo de ocho días está abierta en la secretaría la lista de adhesiones para la excursión a Sierra Nevada.

El trabajo de los panaderos

Se ha reunido en pleno el Instituto de Reformas Sociales.

El señor Posada, jefe de la sección primera, explicó los orígenes de las "basas" para un proyecto de ley prohibiendo el trabajo nocturno en la industria de la panificación.

Según estas bases, se prohíbe todo trabajo en tabernas, hornos y fábricas de pan desde las nueve de la noche a las tres de la mañana.

Esta disposición se aplicará igualmente a la fabricación de pan en fondas, hoteles y posadas, así como a la de los artículos de confitería, pastelería, repostería y demás similares.

No será aplicable esta prohibición: 1.º Durante un período máximo de treinta días al año, a los efectos de festividades, ferias, etc., y sin que en ningún caso puedan utilizarse más de veintidós días seguidos.

2.º En caso de reparación de la maquinaria, material de fabricación, hornos o del local destinado a la industria, siempre que impida el trabajo de día.

3.º Por motivos de interés o de necesidad pública y en caso de suministro a la fuerza armada.

Estas excepciones serán declaradas, a solicitud de los dueños de los establecimientos, por la Junta local de Reformas Sociales, y en su defecto, por el alcalde, oyeado el gremio o ramo, tanto de patronos como de obreros, si los hubiere, y concediéndose recurso ante el ministro de la Gobernación, quien resolverá oyeado al Instituto de Reformas Sociales.

El Gobierno, oído el Instituto de Reformas Sociales, dictará el reglamento para la ejecución de la ley dentro de los seis meses desde la promulgación de la misma. Esta empezará a regir a los dos meses de publicado el reglamento.

Seis meses antes de cumplirse los dos años de la vigencia de la ley se practicarán una información de patronos y obreros para estudiar el resultado de la aplicación de aquella y ampliar a siete horas la prohibición del trabajo nocturno. Si el resultado fuera favorable, se establecerá desde dicha fecha de los dos años la indicada prohibición de siete horas; si no fuera, empezará ésta a regir a los cuatro años de la vigencia de la ley.

En todo caso, la prohibición se extenderá a ocho horas a partir de los cinco años de empezar a regir la ley.

Estos puntos abarcará el proyecto de ley que empezará a discutirse en el Instituto después de las vacaciones del verano.

Noticias mineras

Bajo la denominación de "Minas de Río Jate", se ha constituido una sociedad civil minera con domicilio en Granada, para la explotación de minas en esta provincia, ante el notario de este Instituto Colegio, D. Nicolás María López y Fernández Cabezas.

Notas diversas

Esta mañana, a las ocho, se subastaron en el Ayuntamiento los artículos expoliados en el Puente Cristiano.

Administración municipal
El Ayuntamiento de Zújar ha nombrado agente ejecutivo para el cobro de sus créditos, a D. Tomás Segura Perera.

Periodista
Se encuentra en Granada el notabilísimo periodista de Almería D. Carlos Pérez Barrio, antiguo correspondiente de EL DEFENSOR en aquella capital.

Se ha venido.

Valerosos

Se encuentra en Granada el magistrado don D. Andueza de Alarcé, don Ramón Estévez.

En el hotel París se hospedaron don Benito Pérez, don Domingo Molins, don Félix Marañón, don Diego Sánchez y hijo y Mr. Thomas Dembar.

VIGOROSINA AGUIRRE
Para tuberculosis y catarros.
(Véase anuncio en cuarta plana).

Crónica de espectáculos

Salón Novedades

Anoche hizo su debut en este salón, la célebre cancionista Emilia Pina, que confirmó ante el numeroso público que llenaba la sala la justa y merecida fama de que viene precedida.

Emilia Pina canta con un gusto exquisito y posee una voz fresca y bien timbrada que sabe emitir con mucha maestría, además es joven y muy bonita y todo su repertorio es culto y moral, abundando en él creaciones suyas, como el "Peri Negro" sigue entusiasmando al público con sus originales danzas.

Neurología

Ayer fallecieron en esta capital: Don Miguel Cantos Fernández, Don Manuel Rosales Rojas, Don Dolores Rico Serisano, Don Vicente Ruiz Delgado, María Cañizares Infante (párvalo), Agustinas Rodríguez López, la. Francisco Pérez Triviño, la.

Cartera de un Oidor

Señalamientos para hoy

Sala de lo Criminal.—Sección segunda.—Juzgado del Sagrado.—Contra José Quesada Montañón, sobre lesiones.—Abogado, señor Ríos Cañizares; procurador, señor Romero; Secretaría del señor Serra.

El mismo juzgado, sobre incidente de apelación de un auto interpuesto por don Ramón Gómez de Tejada.—Abogado, señor Corrales; procurador, señor Romero; Secretaría del señor Serra.

Sala de lo Civil.—Juzgado de la Alameda de Málaga.—Don Antonio Carvajal Postigo con la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.—Reclamación de cantidad por accidente del trabajo.—Abogado, señor García García; procurador, señor Pérez Bellido; Secretaría del señor Serra.

Licencia
Se han concedido dos meses de licencia al registrador de la propiedad de Sanfés D. Jesús María Casas y Rico.

Expediente
Se ha elevado al Tribunal Supremo de Justicia el expediente del juzgado municipal del pueblo de Arquillos, en virtud del recurso de apelación interpuesto por don Juan Manuel Esquivas Canical y otro contra el nombramiento hecho a favor de D. Juan Delgado Gato.

Jueces y fiscales
El ministro de Gracia y Justicia ha acordado los siguientes nombramientos: Juez de Lugo a D. Emilio Velasco.

Abogado fiscal de Cáceres a D. José Serrano Pérez.

Teniente fiscal de Pontevedra a don Rodolfo Vidal.

Abogado fiscal de Las Palmas a don Salvador Soler.

Teniente fiscal electo de Lérida a don Eusebio de Bonilla.

Juez de Lugo a D. Julián Miralles.

LICENCIADO CONCHILLOS

Lectura del correo

Los españoles en América

Dice la Epoca:

Los colonos españoles en la República Argentina han celebrado recientemente un importante congreso, y en éste, por sus alcances y patrióticos, han expuesto la situación realmente alarmante en que se encuentra agrupación tan numerosa y tan respetable; han dado a conocer sus necesidades, y han concretado sus peticiones. Deber nuestro es estudiar esta situación, hacer cargo de esas necesidades, y ver la manera de satisfacer, a lo que de nosotros depende, esas necesidades.

El millón de individuos que constituyen la colonia española en la República Argentina, tienen hoy más que nunca, la vista en la madre Patria. ¿Cómo podemos, por indiferencia o por la opinión, o por abandono de los Gobiernos, que se desvanecen las esperanzas que aquellos alimentos, que el desahucio se apodere en su espíritu y que se crean olvidados por la Patria, a la que tanto aman? Impensable torpeza sería.

Por nuestra parte, estamos resueltos a llamar la atención del país y de los Poderes públicos acerca de ese problema, y para ello nos proponemos estudiar la situación de esos españoles y las soluciones que ellos solicitan.

Al hacerlo así, creemos realizar una labor patriótica.

El Canal de Panamá

París 7.—Le Matin publica noticias de Washington, comunicando los debates celebrados para decidir cuál ha de ser el barco que inaugure el Canal de Panamá el 1.º de Enero de 1914.

La mayoría de los que tratan del asunto quiere que el barco sea español, y según Le Matin, se pasará al Gobierno de Madrid que envíe una representación del buque que conveja a Vasco Núñez de Balboa al Istmo, cuando el heroico español realizó el descubrimiento del que él llamó Mar del Sur, al tomar posesión de él, en nombre de la Corona de Castilla.

Hay quien desea que inaugure el Canal el vapor en que Amunátegui fué a la región polar del Sur, y quien pretende que sea elegida el barco del almirante Peary.

Las sufragistas

Londres 8.—La policía ha descubierto un nuevo atentado que se proyecta por las sufragistas y que sobrepasa a todos los que se conocen de ellas hasta el día.

Las terribles reclamaciones del voto femenino habían imaginado un complot por el cual proyectaban incendiar Londres por los cuatro costados, contando con dos aviones franceses, a los cuales habían hecho proposiciones para elevarse sobre Londres y dejar caer sobre el vasto tubo de materias explosivas, con objeto de destruir la ciudad.

Los aviadotes, tan pronto como recibieron las cartas en que se les proponía tan salvaje, dieron parte a la policía, para que detuviera a las criminales proyectadas.

Hoy por la mañana un grupo de sufragistas ha intentado incendiar varios vagones, en Suffry; pero advertida, la policía celebró sus planes, teniendo que acudir las incendiarias sin realizar sus proyectos.

SECCIÓN EDITORIAL DE ESPAÑA

Madrid, Orgiva y Málaga, días 1 y 2.

Remitido

Señor Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mío: Le ruego, dé cabida en las columnas del diario de su digna dirección al siguiente comunicado:

Hace tiempo, que se me vienen haciendo reclamaciones de cantidades, que según recibos presentados por los acreedores, resultan al parecer confirmados por mí; pero es el caso, que por Salvador Moyano, ha sido mozo en la posada del Pan cuando el que suscribe actuaba de dueño en el mismo, estando en conocimiento de cuantos a los señores acreedores o negociantes le debía, aprovechándose de estos conocimientos y de haberle falsificado la

Notas taurinas

La corrida de los dependientes

Entre las muchachas ha causado gran expectación las noticias que tenemos publicadas, sobre el proyecto de la Asociación de Dependientes de Comercio, de celebrar un festival taurino a beneficio de los heridos de la guerra, que se encuentran o vengán a Granada.

La iniciativa del dependiente don Ramón Fernández, ha sido acogida con la mayor simpatía por los jefes de comercios y por el público.

El congreso de belleza ha merecido también del elemento femenino una acogida entusiasta, siendo ya numerosas las peticiones de entradas numeradas.

Dado el fin benéfico y patriótico que se persigue, la Comisión piensa pedir que le sea cedida gratis la plaza de toros para la celebración del espectáculo.

Se invitará a los militares a que organicen un carroñero que sea un pedregal atractivo y un complemento brillante de la fiesta.

También se solicitará de la empresa de tranvías, que a la hora que estime más oportuna, tenga en la Puerta Real preparados motores y jardineros, cedidos gratuitamente para llevar a la plaza al mismo tiempo, señoras concurrentes.

Se invitará a los diarios para que cada uno designe un representante que con los comerciantes forme parte del Jurado.

Los premios consistirán en artículos y diplomas. En cuanto a los regalos, se sorteará entre todas las damas que asistan al palco de chiqueras y las localidades numeradas.

Muchos jefes de comercios han ofrecido ya bonitos y valiosos regalos.

La Comisión organizadora se ha puesto al habla con el correspondiente jefe de periódicos ilustrados, don Manuel Torres Molina, a fin de que obtenga y mande fotografías de las espectadoras.

Crónica religiosa

Santo del día.—Viernes. Santos Pío y Plácido, y Abundio.

Liturgia.—La Misa y Oficio divino son de los 8.º y 9.º. Misal y Oficio, obispos, con rito doble y color encendido.

Jubilés perpetuos.—En la Capilla Real Nuestra Señora de las Angustias, Escuelas del Sagrado Corazón y en las Misiones de María Inmaculada (Coloñía de López Argüeta).

Jubilés de las 48 horas.—En las Carmelitas Descalzas. En sufragio de don Mariana Castiella y de su hijo, la señorita Dolores Valdés, a devoción de don Francisco Valdés e hijos.

Se manifiesta a las siete de la mañana y se oye a las siete de la tarde. (Manana en las Carmelitas Descalzas).

Jubilés concedidos.—En San Justo y Pastor, D. Manuel García Ortega, en sufragio de su señor padre.

Señoras.—En la Capilla Real, en la Capilla de San Justo y Pastor, en la Capilla de San Juan de Dios y en la Capilla de San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y media. En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas de comunión.—En los Hospitalarios, a las ocho de la mañana, en honor de San Nicolás de Tolentino.

Misas de comunión.—En las Angustias, San Justo, Magdalena y Carmelitas Descalzas.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Capilla Real, a las ocho y media. En San Andrés, San Mateo, San Juan y San José, a las ocho y media. En San Juan de los Ríos, a las ocho y media.

firmas, se ha dedicado a pedir dinero a mi nombre; unas veces de palabra, y la mayoría presentando recibos con mi firma falsificada, al tanto muy aduciendo que su cometido es el de hacer, desde mi nombre en tal forma y además se me quiere obligar a pagar de algunas de estas cantidades abonadas por falsificación de firmas y rubricas. Al dar publicidad de estas líneas, tendrán en cuenta cuantos con mi firma se presenten requiriendo cantidades, que no sólo se encuentran en la obligación de negárselas, sino que también deberá ponerlo a disposición de las autoridades.

Díndole las gracias anticipadas por la inserción en su diario de estas líneas, se despide de V. su más firme s. s. q. s. m. b. Miguel Teba.

Granada 10 de Julio de 1913.

8 c. Presa de la Granada, calle de Mesones.

BOLETÍN DEL DÍA

SECCION DE MERCADOS

Almuerzo de granos
Granada 9 de Julio de 1913.

Trigo.—Sobranza anterior, 2888 quintales setecientos.—Entrada, 49.—Total, 2937 quintales.—Se vendieron 129 quintales al precio de 24,40 a 30,11 pesetas.—Sobranza 1208 quintales.

Orubaca.—3030 pesetas quintal. Maíz, 25,55 a 24,52 ídem ídem. Habas, 24,40. Yeros, a 19,29.

El trigo osciló entre 13,25 a 18,75 pesetas.

Los higos
Cobada a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 66 reales fanega). Habas a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 54 reales fanega). Yeros a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega).

Beza a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega). Maíz, 25,55 a 24,52 ídem ídem. Habas, 24,40. Yeros, a 19,29.

El trigo osciló entre 13,25 a 18,75 pesetas.

Los higos
Cobada a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 66 reales fanega). Habas a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 54 reales fanega). Yeros a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega).

Beza a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega). Maíz, 25,55 a 24,52 ídem ídem. Habas, 24,40. Yeros, a 19,29.

El trigo osciló entre 13,25 a 18,75 pesetas.

Los higos
Cobada a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 66 reales fanega). Habas a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 54 reales fanega). Yeros a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega).

Beza a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega). Maíz, 25,55 a 24,52 ídem ídem. Habas, 24,40. Yeros, a 19,29.

El trigo osciló entre 13,25 a 18,75 pesetas.

Los higos
Cobada a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 66 reales fanega). Habas a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 54 reales fanega). Yeros a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega).

Beza a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega). Maíz, 25,55 a 24,52 ídem ídem. Habas, 24,40. Yeros, a 19,29.

El trigo osciló entre 13,25 a 18,75 pesetas.

Los higos
Cobada a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 66 reales fanega). Habas a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 54 reales fanega). Yeros a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega).

Beza a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega). Maíz, 25,55 a 24,52 ídem ídem. Habas, 24,40. Yeros, a 19,29.

El trigo osciló entre 13,25 a 18,75 pesetas.

Los higos
Cobada a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 66 reales fanega). Habas a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 54 reales fanega). Yeros a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega).

Beza a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega). Maíz, 25,55 a 24,52 ídem ídem. Habas, 24,40. Yeros, a 19,29.

El trigo osciló entre 13,25 a 18,75 pesetas.

Los higos
Cobada a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 66 reales fanega). Habas a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 54 reales fanega). Yeros a 28,12 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega).

Beza a 27,27 pesetas los 100 íd. (a 48 reales fanega). Maíz, 25,55 a 24,52 ídem ídem. Habas, 24,40. Yeros, a 19,29.

nos, ni administran ni liquidan sus bienes, que otros hijos ayes son los que se encargan de gastar con torpes e improcedentes pliegos.

Yo, como Asimismo sñdo para tomar, que aya a ese señor X, que tan caritativo es muestra con algunos de sus hijos, les aconsejo que no dejen de más penas los últimos días de su madre enferma, comportándose como buenos hijos y buenos hermanos, que en lo que pide a Dios en todas sus oraciones.

Y para que lo expuesto conste, extiendo la presente acta, en mi presencia y la de los testigos D. Manuel Melguizo Pérez y D. José González Gómez, sin excepción legal para serlo, según asegura, Leida por mí, el notario, a todas estas actas por su elección y renunciando a su derecho a hacerlo por sí, la aprueba el compareciente y firma con los testigos. Del conocimiento de la señora requiriente y del contenido de este documento público, extendido en un pliego clasé once, serie C, número 6.149.487, yo, el notario, doy fe.

Antonio Fernández viudo de Tneof, J. González, Manuel Melguizo, Signado, Licenciado Antonio García Triviño.

Dr. Rivera

Especialista en

Telegramas

Consejo en Palacio

Madrid 10

A las once de la mañana llegó al Rey a Madrid.

Media hora después se reunió el Consejo en Palacio.

Terminó la reunión a las once y media.

El conde de Romanones, al informar después a los periodistas de lo ocurrido en el Consejo, se expresó en los siguientes términos:

«No ha ocurrido nada de particular. He hablado de la guerra de los Balcanes, del conflicto promovido por los combates entre griegos, serbios y búlgaros, en los que han llevado éstos la peor parte.

«Me ocupé del acaecido de la entrevista entre el jefe de los socialistas holandeses y la reina Guillermina.

Refirió la entrevista que han tenido en Viena los reyes de Italia y Alemania, para tratar de las diferencias surgidas sobre la isla del Mar Egeo.

«De asuntos del interior hablé en último término de la discusión en la Cámara francesa, sobre la ley de los diez años.

«De política interior sólo hablé de aquellos extremos que se relacionan con la crisis financiera. Expuse las causas a que obedecen la baja de nuestros valores e hice un estudio comparativo de esta baja con la de años anteriores.

«Estas causas no se refieren exclusivamente a España; son reflejo de lo que ocurre en el resto de Europa.

«No es una crisis de la producción, que podría alarmar, sino todo lo contrario, pues precisamente he visto al Rey en el estudio de la cosecha de este año y en resumen, según el caso, el porvenir industrial y comercial de España no puede presentarse más satisfactorio.

«Esta es la crisis del capital, que busca un interés más crecido.

«Durante la estancia de la Corte en San Sebastián, iré semanalmente a aquella capital para despachar con el Rey».

La firma

Terminado el Consejo, fueron presentadas a la firma del Rey las disposiciones siguientes:

Nombrando gobernador de San Sebastián a don Alberto Belmont, diputado provincial de Zamora.

Nombrando presidente de la sección segunda de la Comisión general de confederación, a don Facundo Rodríguez San Pedro.

Idem vocal de la misma Comisión, a don Esteban D'Angelo.

Jubilando a don Pedro Zamora, magistrado de la Audiencia de Pamplona, nombrado para sustituirle, a don José Pachea.

Idem magistrado de la Audiencia de Las Palmas, a don José Elías.

Idem de la de Castellón, a don Ramón Pérez.

Idem de la de Huelva, a don Emilio Velasco.

Idem de la de Valencia, a don Zoilo Rodríguez.

Idem de la de Cádiz, a don Gerardo.

Idem de la de Salamanca, a don José Campesador.

Jubilando a don Miguel Roda, jefe de la Aduana de Málaga.

Nombrando para sustituirle, a don Adolfo Viente Arce.

Nombrando vocal de la Junta consultiva del monopolio de cerillas, a don Teófilo Gallego.

Idem jefe de la dirección de Aduanas, a don Luis Gallego.

Idem administrador de la Aduana de Sevilla, a don Eladio López.

Idem de la de Santander, a don Ensebio Albaladejo.

Idem de la de Almería, a don Luis Monje, que ocupaba aquel cargo.

Nombrando subdirector segundo de Aduanas a don Luis Toral.

Idem segundo jefe de la Aduana de Santander, a don Juan Escobedo.

Idem de la de Barcelona, a don Francisco Díez.

Idem de la de Bilbao, a don Manuel Montañas.

Fijando el capital que servirá de base a la liquidación de la Sociedad Thomas Marfles Limited, por contribución de utilidades.

Idem de la de Huelva, a don Emilio Velasco.

Idem de la de Valencia, a don Zoilo Rodríguez.

Idem de la de Cádiz, a don Gerardo.

Idem de la de Salamanca, a don José Campesador.

Jubilando a don Miguel Roda, jefe de la Aduana de Málaga.

Nombrando para sustituirle, a don Adolfo Viente Arce.

Nombrando vocal de la Junta consultiva del monopolio de cerillas, a don Teófilo Gallego.

Idem jefe de la dirección de Aduanas, a don Luis Gallego.

Idem administrador de la Aduana de Sevilla, a don Eladio López.

Idem de la de Santander, a don Ensebio Albaladejo.

Idem de la de Almería, a don Luis Monje, que ocupaba aquel cargo.

Nombrando subdirector segundo de Aduanas a don Luis Toral.

Idem segundo jefe de la Aduana de Santander, a don Juan Escobedo.

Idem de la de Barcelona, a don Francisco Díez.

Idem de la de Bilbao, a don Manuel Montañas.

Fijando el capital que servirá de base a la liquidación de la Sociedad Thomas Marfles Limited, por contribución de utilidades.

Idem de la de Huelva, a don Emilio Velasco.

Idem de la de Valencia, a don Zoilo Rodríguez.

Idem de la de Cádiz, a don Gerardo.

Idem de la de Salamanca, a don José Campesador.

Jubilando a don Miguel Roda, jefe de la Aduana de Málaga.

Nombrando para sustituirle, a don Adolfo Viente Arce.

Nombrando vocal de la Junta consultiva del monopolio de cerillas, a don Teófilo Gallego.

Idem jefe de la dirección de Aduanas, a don Luis Gallego.

Idem administrador de la Aduana de Sevilla, a don Eladio López.

Idem de la de Santander, a don Ensebio Albaladejo.

Idem de la de Almería, a don Luis Monje, que ocupaba aquel cargo.

Nombrando subdirector segundo de Aduanas a don Luis Toral.

Idem segundo jefe de la Aduana de Santander, a don Juan Escobedo.

Idem de la de Barcelona, a don Francisco Díez.

Idem de la de Bilbao, a don Manuel Montañas.

Fijando el capital que servirá de base a la liquidación de la Sociedad Thomas Marfles Limited, por contribución de utilidades.

Idem de la de Huelva, a don Emilio Velasco.

Idem de la de Valencia, a don Zoilo Rodríguez.

Idem de la de Cádiz, a don Gerardo.

Idem de la de Salamanca, a don José Campesador.

Jubilando a don Miguel Roda, jefe de la Aduana de Málaga.

Nombrando para sustituirle, a don Adolfo Viente Arce.

Nombrando vocal de la Junta consultiva del monopolio de cerillas, a don Teófilo Gallego.

Idem jefe de la dirección de Aduanas, a don Luis Gallego.

Idem administrador de la Aduana de Sevilla, a don Eladio López.

Idem de la de Santander, a don Ensebio Albaladejo.

Idem de la de Almería, a don Luis Monje, que ocupaba aquel cargo.

Nombrando subdirector segundo de Aduanas a don Luis Toral.

Idem segundo jefe de la Aduana de Santander, a don Juan Escobedo.

Idem de la de Barcelona, a don Francisco Díez.

Idem de la de Bilbao, a don Manuel Montañas.

Fijando el capital que servirá de base a la liquidación de la Sociedad Thomas Marfles Limited, por contribución de utilidades.

Idem de la de Huelva, a don Emilio Velasco.

Idem de la de Valencia, a don Zoilo Rodríguez.

Idem de la de Cádiz, a don Gerardo.

Idem de la de Salamanca, a don José Campesador.

Jubilando a don Miguel Roda, jefe de la Aduana de Málaga.

Nombrando para sustituirle, a don Adolfo Viente Arce.

Nombrando vocal de la Junta consultiva del monopolio de cerillas, a don Teófilo Gallego.

Idem jefe de la dirección de Aduanas, a don Luis Gallego.

Idem administrador de la Aduana de Sevilla, a don Eladio López.

Idem de la de Santander, a don Ensebio Albaladejo.

Idem de la de Almería, a don Luis Monje, que ocupaba aquel cargo.

Nombrando subdirector segundo de Aduanas a don Luis Toral.

Idem segundo jefe de la Aduana de Santander, a don Juan Escobedo.

Idem de la de Barcelona, a don Francisco Díez.

Idem de la de Bilbao, a don Manuel Montañas.

Fijando el capital que servirá de base a la liquidación de la Sociedad Thomas Marfles Limited, por contribución de utilidades.

Idem de la de Huelva, a don Emilio Velasco.

Idem de la de Valencia, a don Zoilo Rodríguez.

Idem de la de Cádiz, a don Gerardo.

Idem de la de Salamanca, a don José Campesador.

Jubilando a don Miguel Roda, jefe de la Aduana de Málaga.

Nombrando para sustituirle, a don Adolfo Viente Arce.

Nombrando vocal de la Junta consultiva del monopolio de cerillas, a don Teófilo Gallego.

Idem jefe de la dirección de Aduanas, a don Luis Gallego.

Idem administrador de la Aduana de Sevilla, a don Eladio López.

Idem de la de Santander, a don Ensebio Albaladejo.

Idem de la de Almería, a don Luis Monje, que ocupaba aquel cargo.

Nombrando subdirector segundo de Aduanas a don Luis Toral.

Idem segundo jefe de la Aduana de Santander, a don Juan Escobedo.

Idem de la de Barcelona, a don Francisco Díez.

Idem de la de Bilbao, a don Manuel Montañas.

Fijando el capital que servirá de base a la liquidación de la Sociedad Thomas Marfles Limited, por contribución de utilidades.

Idem de la de Huelva, a don Emilio Velasco.

Idem de la de Valencia, a don Zoilo Rodríguez.

Idem de la de Cádiz, a don Gerardo.

Idem de la de Salamanca, a don José Campesador.

Jubilando a don Miguel Roda, jefe de la Aduana de Málaga.

Nombrando para sustituirle, a don Adolfo Viente Arce.

Nombrando vocal de la Junta consultiva del monopolio de cerillas, a don Teófilo Gallego.

Idem jefe de la dirección de Aduanas, a don Luis Gallego.

Idem administrador de la Aduana de Sevilla, a don Eladio López.

Idem de la de Santander, a don Ensebio Albaladejo.

Idem de la de Almería, a don Luis Monje, que ocupaba aquel cargo.

Nombrando subdirector segundo de Aduanas a don Luis Toral.

Contrabando

Dicen de Melilla, que en el vapor que ha conducido a aquella plaza al señor Villanueva, se ha descubierto un contrabando de veinte botellas de uvas de uva.

Excurso de columnas

Un despacho de Melilla participa, que dos columnas han efectuado una excursión a Malley Rahad.

Después de concentrarse allí regresaron sin novedad.

Las bajas de un combate

Informan del Rincón de Medak, que en el último combate en Samsa tuvieron un muerto y un herido de nuestras tropas, y once regales, y el oficial indígena Hamet Tajar, herido.

Las bajas de los moros se calculan en más de ciento.

La mayoría de las víctimas fueron por granadas, algunas de ellas explosivas, que hacían volar los parapetos.

Los muertos fueron más de cuarenta.

Nuestras fuerzas debieron matar a algún jefe prestigioso de la harka, pues al emprender la retirada, cuando el jefe de los moros era más furioso, se notó que cesaba súbitamente, burlando los caballos hacia las montañas.

A las ocho y cuarto de la noche estaban en el campamento todas las fuerzas.

Durante el combate, se observó que mientras funcionaban los heliografos entre la Acazaba y Larzión, el enemigo enviaba a las alturas un espejo en son de burla.

Parece manejar persona que conoce el telégrafo, pues se entendieron palabras sueltas.

La harka de Alcázar

Según confidencias autorizadas que se tienen en Tánger, la harka de Alcázar se compone de más de seis mil hombres.

El campamento está situado en los alrededores del santuario de Darnoun, que les sirve de almacén de víveres y municiones.

De ambas cosas tienen en abundancia.

Total de bajas

Nuestras bajas en el ataque de Alcázar han sido en total 19 muertos y 20 heridos.

Entre éstos se encuentran graves, el teniente coronel del batallón de Extremadura, y del escuadrón de Larache los tenientes Enciso, herido en un brazo; Uguitano, con un brazo en un costado, y Navarro, que tiene el pecho atravesado.

Este último está gravísimo.

Los confidencias aseguran, que las bajas de los moros se elevan a 200 muertos y 500 heridos, incluso jefes importantes.

Fugitivos adinerados

A bordo de un vapor francés y por carretera de Tánger, han llegado a Tánger 200 moros y jefes adinerados fugitivos, que han de establecerse en esa última población.

Función benéfica

En Tánger se ha celebrado una función patriótica, organizada por la comunidad española, a beneficio de los heridos en la campaña.

El resultado ha sido un gran éxito.

Las localidades se agotaron.

El teatro estaba engalanado y lleno de la mejor sociedad tangerina.

Han asistido representantes de todas las Legaciones europeas.

Una agresión

En Caza, un moro del campo, intentó agredir a un soldado español.

El moro fue conducido a la cárcel, seguido de un grupo numerosísimo, que pretendía liberarlo.

Propósitos de un ataque

En Tánger se han recibido noticias de Alcázar, según las cuales se camina desde esta última ciudad a Larache, ya ocupado por marroquíes.

Se sabe, que considerables grupos de Yusef se proponen nuevamente atacar a Alcázar, pues la harka ha engrosado con importantes contingentes bien armados, que acompañan a Dar Eysa.

A pesar de las negociaciones entabladas con el Raisuli se dice que los moros se preparan a llevar la lucha hasta el fin, especialmente en las montañas de El Fouad y Anguera, donde se preparan a las tropas españolas.

Tiroteo

Informes del Rincón de Medak dicen que en la operación última, se dieron a combatir moros de Wad Ras y Anguera.

Al pasar por frente de la posición de Larzión la tirotearon, repentinamente, a volver de sus ataques.

Hubo tiroteo hasta las doce de la noche.

De él resultó muerto un soldado que comía rancho.

Otros tres recibieron heridas en las piernas.

Bajas moras

Comunican de Tánger, que según confidencias del campo moro, los caballos tuvieron en el combate del 2 de mayo cuatrocientas bajas, produciendo una gran pérdida de los grupos de granadas de la artillería en los grupos de rebeldes.

Para ello, se abrió un concurso al

Moros que han llegado del campo refieren haber bastantes cadáveres insepultos.

Añaden que en los enterramientos de ellos invierten mucho tiempo a los barcos.

Resistencia heroica

Campo digo en otro despacho, se encuentra en Cádiz, el teniente de caballería don Alfonso Hasiva, que fue herido en el combate que se libró el lunes en Alcázar.

Cuenta este valiente militar, que ochenta soldados de caballería tuvieron que repeler el ataque de dos mil moros, empujándose un duro combate.

La harka tenía cercada la ciudad y los campamentos.

En pocos momentos tuvo la caballería 33 bajas, la mayoría heridos, combatiendo entre éstos el teniente don José Navarro.

A pesar de la designación de la harka, la caballería resistió hasta que accionaron las columnas formadas por fuerzas de infantería de Marina y del regimiento de Extremadura, las cuales hicieron huir a los moros.

Tropas y material

Dicen de Cádiz, que a las seis de la tarde han embarcado en el vapor "Canalejas" tropas y material.

El "Canalejas" zarpará asegurado.

En el muelle han presenciado el embarque las autoridades, jefes y oficiales de la guarnición, distintas comisiones y numerosos patriotas.

Un muerto y varios heridos

Comunican de Caza, que el cabo del batallón de Barbastro que murió en el combate de ayer, se llamaba José García López.

Además resultaron heridos el soldado don Guillermo A. Varez, de Barbastro, y el sargento Félix García Molero y corneta Telesforo Gómez, del regimiento de Wad Ras.

Cañoneo

Ha zarpado de Cádiz con rumbo a Caza, el crucero "Carl" V.

Conduce al jefe de la escuadra señor Pidal.

Mañana zarpará del mismo puerto para las costas de Alhacemas, el crucero "Extremadura".

Se dice, que canonizará las costas y que hará un desembarco, acaso con la idea de rescatar los cañones que se llevaron los moros del cañonero "General Concha".

Caballería a Marruecos

Hoy han salido de Palencia para Cádiz, donde embarcarán con dirección a Larache, 195 soldados del regimiento de caballería de Talavera.

Se les ha hecho una incómoda despedida.

Enfermos y heridos

Procedente de Caza ha llegado a Málaga una expedición de enfermos y heridos.

La forma 88 de los primeros y 17 de los segundos.

Moros que se van

Por noticias de Alcázar recibidas hoy en Tánger, se sabe de modo cierto, que muchos moros que intervinieron en el último combate y que se oyeron el fuego de la población, desahucados por el duro castigo que han recibido, han marchado a sus alcazars, desahucados de continuar la lucha.

El asunto del Raisuli

En Berber se rechaza la afirmación de la prensa francesa, de que Alemania crea dificultades a España en el asunto del Raisuli con objeto de castigar por su política francófila.

Se ha declarado oficialmente, que según el deseo expresado por España, el Gobierno alemán no concederá por el momento la protección que ha pedido el Raisuli, por lo cual el incidente queda terminado.

Notas políticas

Madrid 10

Asuntos catalanes

El presidente del Consejo ha conferenciado con el general Weyler, sobre el estado de Cataluña.

Presentaciones

Después del Consejo celebrado en Palacio, presentó sus credenciales al Rey, el nuevo ministro plenipotenciario de Cuba, señor Cobly.

En nombre del Gobierno asistió al acto el ministro de Estado señor López Muñoz.

También han asistido los jefes de Palacio.

El señor Cobly, en breves palabras, hizo al Rey y presentes demostraciones de afecto, reflejo de que siente su patria, testimoniando ese amor con el recuerdo de la unión de las banderas de Cuba y España, que ondearon juntas en las solemnes fiestas de Mayo, como símbolo de la unión estrecha de ambos países.

La ley del voluntariado

El ministro de la Guerra, ocupándose del decreto sobre el voluntariado, ha dicho, que se propone cubrir con voluntarios las bajas de África, en primer término, y después crear batallones de voluntarios, para tener un ejército colonial.

Reconoció, que ningún éxito ha tenido la actual ley del voluntariado, pues sólo se han reclutado unos 3.000 hombres, no obstante la publicidad que se dió.

Eso—añadió—me hace comprender, que el éxito no está en la semejanza de la ley, sino en la creación de reclutadores.

